

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD TECNOLÓGICA

AUTORIZA REEMBOLSO DE GASTOS QUE INDICA

SANTIAGO, 17/06/2020 - 1844

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el académico Dr. Lucio Cañete Arratia, presento paper denominado: "Automatons immersed in ocean currents for transformation of biomass into fuel" en el ICCCC2020 de la University Agora of Oradea, Rumania, el cual fue aceptado y publicado en medio indexado.

Que esta actividad se enmarca dentro del Plan de Desarrollo en el Eje Estratégico Internacionalización en Interculturalidad, en el área de Investigación del Depto. de Tecnologías Industriales de la Facultad Tecnológica,

RESUELVO:

1. Autorízase excepcionalmente, el reembolso de gastos por la suma de \$265.782 (equivalente a 300 EUR) incurrido por el Dr. Lucio Cañete Arratia, Rut.: [REDACTED] por concepto de pago de inscripción de paper.

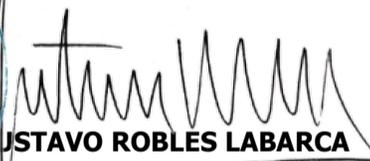
2. Los gastos originados por esta actividad serán con cargo al presupuesto corriente de la unidad Centro de Costos 68, Item 2.69.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

GUMERCINDO VILCA CÁCERES, Director Departamento Tecnologías Industriales,

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GVC/srv

- 1. Facultad Tecnológica
- 1. Depto. Finanzas
- 1. Archivo Depto. Tecnologías Industriales
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central